

# LA DERECHA

## SEMANARIO RADICAL

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Gerona, trimestre . . .	2 pesetas.
En la Provincia >	2'50 »
Anuncios y comunicados á precios convencionales	

### REDACCIÓN y ADMINISTRACIÓN

Progreso, 20, 2.º

Toda la correspondencia al Director.  
No se devuelven los originales.

## Los Maestros Católicos

Estamos altamente satisfechos de la buena acogida que la idea expuesta repetidamente en estas páginas referente á la Asamblea de Enseñanza, ha merecido á los Maestros Católicos de esta provincia. Al iniciarla pensamos que no despertaría interés ninguno, por la razón misma que dejamos los católicos de llevar á término muchas obras buenas; por egoísmo. Gracias á Dios nos hemos equivocado. No solo los profesores católicos, sino que tambien gran número de particulares y bastantes sacerdotes, han aprobado el proyecto y nos han ofrecido su cooperación y auxilio.

Se trata de que acudan á la Asamblea los maestros católicos y en lo posible todas aquellas otras personas que sin ser maestros tengan derecho á tomar parte en la misma. Para que esto sea así, es necesario que todos hagamos un esfuerzo y con algo de nuestro particular peculio, facilitemos á los que puedan y quieran ir á la Asamblea, su traslado y estancia en Madrid por los dias en que se celebre



Hay que pensar en que se preparan reformas en la enseñanza de carácter impío y no cabe duda de que se busca la opinión del profesorado para tener en que escudar determinados proyectos. Esa opinión se revelará en la Asamblea y será lo de los que á ella vayan á levantar la voz.

Al objeto de que la diócesis de Gerona, esté representada como merece en dicha reunión, se ha constituido en esta una *Comisión* de maestros que trabaja activamente para alcanzar de las personas católicas que contribuyan á la suscripción con cuyo producto pueda satisfacerse todos ó parte de los gastos que ocasiona la concurrencia á la Asamblea del mayor número posible de católicos competentes de este obispado.

La Comisión ha adoptado como porta voz de sus trabajos á LA DEFENSA, sin dejar de acudir á las demas publicaciones católicas de la diócesis para hacer la propaganda necesaria de su obra.

Dentro breves dias, la *Comisión* referida publicará una circular exponiendo sus propósitos y abriendo la indicada suscripción.

Por nuestra parte damos rendidas gracias á Dios que ha bendecido nuestra idea, permitiendo que no llamáramos en balde al corazón de los católicos gerundenses.

---

---

## Asamblea de Enseñanza

### Decreto de convocatoria

El importantísimo Real decreto que el ministro de Instrucción pública, señor Burell, envió á la firma de Su Majestad, convocando á una Asamblea general de enseñanza y educación, dice lo siguiente en su parte dispositiva:



Conformándome con las razones expuestas por el ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, vengo en decretar lo siguiente.

Artículo 1.º El ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes queda autorizado para convocar una Asamblea general de enseñanza y educación, en que se discutan y propagan las reformas necesarias y convenientes á la cultura nacional, conforme á lo dispuesto en este decreto.

Art. 2.º La Mesa de discusión de esta Asamblea estará constituida por el Gobierno ó por las personas en quienes deleguen su representación los consejeros de la Corona.

Art. 3.º La sesión inaugural de la Asamblea, á la que asistirá el Gobierno, se verificará en el día y sitio que oportunamente serán anunciados. La Asamblea durará nueve días, incluyendo los dos que se dediquen á las sesiones de inauguración y de clausura.

Art. 4.º Podrán formar parte de la Asamblea los profesores públicos de todos los grados de la enseñanza, los vocales de las Corporaciones oficiales de Instrucción pública, los tratadistas de las diferentes materias comprendidas en el cuestionario de la Asamblea, los directores de los colegios privados, representantes de la Prensa y cuantas personas se interesen notoriamente por la educación nacional, según lo que determina el art. 9.º de este decreto.

Art. 5.º Los Centros docentes de enseñanza oficial podrán concurrir á la Asamblea por medio de representaciones, siempre que queden cubiertas y convenientemente atendidas, bajo la responsabilidad de sus directores, las atenciones propias del servicio. El número de profesores á que cada Centro docente confiara su representación no podrá exceder de tres ni ser inferior á dos. Si no hubiera unanimidad para la designación de aquéllos habrán de ser elegidos en forma que resulte representada la minoría del Claustro, cualquiera que sea su número. En el caso de que las atenciones del servicio impidan la designación de representantes, los Centros docentes podrán prescindir de concurrir á la Asamblea ó conterir su representación en la forma propuesta á otros profesores que no pertenezcan á su Claustro.

Art. 6.º Los rectores de los distritos universitarios y los gobernadores-presidentes de las Juntas provinciales de Instrucción pública podrán conceder á los maestros y á los funcionarios del Ramo pertenecientes á su jurisdicción que lo soliciten quince días de licencia para el fin indicado, conforme á las disposiciones vigentes; pero todas estas li-



cencias se considerarán caducadas cuatro días después de terminada la Asamblea.

Art. 7.º Se nombrará una Junta organizadora de la Asamblea, compuesta del subsecretario del ministerio de Instrucción pública, presidente; de un vicepresidente, cuatro vocales y dos secretarios, la cual funcionará en el ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Art. 8.º La Asamblea general se dividirá en las siguientes Secciones:  
Primera. De primera enseñanza, que comprenderá escuelas públicas y privadas de instrucción primaria; Escuelas Normales de maestros y maestras; inspección de primera enseñanza; Escuela Superior del magisterio; colegios públicos y privados de niños anormales.

Segunda. De segunda enseñanza y enseñanzas especiales dependientes del ministerio de Instrucción pública.

También se comprenderán en esta Sección y en la tercera los temas que atecten á condiciones generales del profesorado y de su organización y que sean comunes á varios ramos de la enseñanza.

Tercera. De enseñanza universitaria y superior, comprendiendo todos los estudios que con este carácter dependen de dicho ministerio, Consejo de Instrucción pública y Juntas superiores facultativas.

Cuarta. De servicios especiales pertenecientes al ministerio de Instrucción pública, en los que se considerarán incluidos el Instituto Geográfico y Estadístico; Cuerpo de archiveros, bibliotecarios y arqueólogos; Bellas Artes, y todos aquellos otros organismos no comprendidos en las Secciones anteriores, que dependan ó deban depender de dicho ministerio.

Art. 9.º Los miembros de la Asamblea deberán inscribirse en la Secretaria de la Comisión organizadora de la misma, previa la presentación del documento que acredite su calidad de representante del Centro ó Corporación que le haya designado, ó su condición de profesor ó de funcionario del Ramo. Las personas en quienes no concurren las anteriores circunstancias y que tengan derecho á asistir á la Asamblea, conforme á lo prevenido en el art. 4.º de este decreto, lo solicitarán por escrito, alegando sus méritos ó condiciones ante la Comisión organizadora, la cual, en vista de los documentos presentados podrá entregar al solicitante la papeleta que le acredite como asambleista. Contra las resoluciones de la Comisión no se admitirá reclamación alguna. Dicha Comisión queda facultada para invitar, expidiéndoles la correspondiente tar-



jeta de representantes, á las personas que, sin haberlo solicitado, considere que por su competencia deban concurrir á la Asamblea.

Art. 10. Los miembros del Congreso que deseen intervenir en la discusión como ponentes, lo pondrán en conocimiento de la Comisión organizadora, la cual teniendo en cuenta el orden de presentación de estas solicitudes, en las que constará el tema elegido, designará dos ponentes por cada tema.

Art. 11. Los ponentes designados por la Comisión organizadora desarrollarán sus temas verbalmente ante la Asamblea general, el día que les corresponda hacerlo, durante veinte minutos cada uno, y leerán las conclusiones, que habrán de ser concisas.

Art. 12. Las conclusiones leídas por los ponentes en la Asamblea general pasarán luego á ser discutidas en las Secciones á que cada tema corresponda. El secretario de la respectiva Sección leerá las conclusiones y la presidencia concederá cuatro turnos para la discusión de las mismas y dos para las rectificaciones de los ponentes; todo ello en la forma que la Sección acuerde.

Art. 13. El cuestionario que ha de ser objeto de discusión en la Asamblea general se publicará de Real orden con tiempo suficiente para su exámen. Aparte los puntos que han de ser objeto de debate, comprendidos en dicho cuestionario, los asambleístas podrán presentar en las respectivas Secciones, antes de la sesión inaugural, temas de carácter complementario y de interés positivo que no se hayan tenido en cuenta, pudiendo las Mesas de discusión de cada una de las Secciones tomar ó no en consideración para los efectos del debate los mencionados temas. Las conclusiones de los temas complementarios serán también leídas públicamente en la sesión de clausura de la Asamblea general.

Art. 14. A fin de armonizar los trabajos de la Asamblea general con los debates de cada Sección, las conclusiones de los ponentes podrán ser leídas y discutidas en las Secciones antes que en la Asamblea general, y una vez inaugurada ésta, funcionarán simultáneamente las Secciones en que se divide, durante las horas y los días que determinen los presidentes de las mismas, de acuerdo con el ministro de Instrucción pública.

Art. 15. Las Mesas de cada Sección, constituidas por un presidente cuatro vocales y dos secretarios, redactarán los reglamentos de su orden interior y de las discusiones, de acuerdo con los preceptos fundamenta-



les establecidas en este decreto. Los presidentes de las Secciones evitarán toda discusión que desnaturalice su labor y la desvíe del carácter docente que le es propia.

Art. 16. Las conclusiones votadas por las Secciones serán leídas en la sesión de clausura de la Asamblea general.

Art. 17. El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes publicará los trabajos de la Asamblea.

Art. 18. Los adheridos á la Asamblea que no hayan podido concurrir á ella podrán exponer y razonar sus conclusiones por escrito, dirigiéndolas á la Comisión organizadora, la cual tendrá facultades para acordar su publicación íntegra ó resumida, según lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 19. Para concurrir á la Asamblea general y á las Secciones habrá de presentarse previamente la papeleta de inscripción.

Art. 20. Los temas que hayan de exponerse en la Asamblea general y las conclusiones que hayan de discutirse diariamente en las Secciones se anunciarán al público con veinticuatro horas de anticipación.

Art. 21. El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes dictará las disposiciones complementarias que juzgue convenientes para la ejecución de este decreto.

## *Las manifestaciones de hoy*

### **El resurgir de un pueblo**

Hoy es el día señalado para la celebración de la grandiosa manifestación nacional católica contra el infame sectarismo gubernamental. España entera, todo un pueblo, incluyéndole valles y montañas, calles y paseos, se alzará viril y magestuoso, desde las crestas del alto Montserrat á las severas llanuras de Castilla, desde las hermosas playas del Cantábrico á las florecidas huertas que riega el Turia, desde las poéticas costas de Galicia á los rientes campos andaluces, demostrando ante la faz del mundo que España aún es la legendaria tierra de un Carlos I y de un Felipe II, el pueblo predilecto de la Virgen Inmaculada, donde



ni los despotismos de los de arriba ni las insensateces de los de abajo podrán oponer unas leyes de espíritu abiertamente sectario, como són las que intenta imponer el señor Canalejas al sufrido pueblo español, á quien ningún estorbo son los religiosos, á ese pueblo que paga y calla por ahora, pero cuando la paciencia se le agote, acabará con tiranías viles y despotismos denigrantes...

Y hoy lo demostrará con la imponente manifestación de Fé que se prepara. Esta noble tierra, bendita de la Fé y de la Patria, antiguo solar de augustas tradiciones, que fué grande á la sombra gloriosa de la Cruz de Cristo, alzará su voz gigante y avasalladora, haciendo hermosa manifestación de su Fé sacrosanta que hizo triunfar de los sarracenos á los invictos cruzados de Lepanto, y que hará triunfar á los modernos almagávares de la hidra liberal.

¡Adelante!

N.

## Remitido

Señor Director de LA DEFENSA.

Distinguido señor nuestro: Amantes de la verdad y del buen nombre de nuestra querida población, no queremos pasar en silencio la falsedad de la información que los periódicos *A. B. C.*, *La Correspondencia de España*, *El Imparcial*, *España Nueva*, de Madrid y *La Tribuna*, *El Liberal* y *El Diluvio* de Barcelona, publicaron recientemente tratando de la visita que el día 18 del actual hizo á Cassá de la Selva el diputado por Gerona don Dalmacio Iglesias, á cuyo fin remitimos á los directores de los citados diarios la siguiente carta que rogamos á V. se sirva publicar en su periódico.

Le anticipan las gracias sus atentos s. s.--*Narciso Dalmau, Narciso Vilahur, J. Jubert y 37 más.*

Señor Director

Muy señor nuestro: Los abajo firmados, vecinos de Cassá de la Selva y pertenecientes á distintos credos políticos, se creen en el caso, volviendo por los fueros de la verdad y el buen nombre de este pueblo, de desmentir de la manera más categórica la información que acerca del viaje



á esta Villa, realizado en 18 de los corrientes por el Diputado por este Distrito don Dalmacio Iglesias ha aparecido en su periódico. Es absolutamente falso que dicho señor fuera silvado, ni siquiera recibido con desagrado; antes al contrario, fue objeto de numerosas y entusiastas demostraciones de afecto y de respeto: que ni el dió lugar á otra cosa, ni este pueblo falta á los deberes de cortesía y hospitalidad para con las personalidades que le visitan.

Rogándole la inserción de la presente, como vía de rectificación en el diario que V. dirige, quedan de V. atentos s. s.—Narciso Dalmau, Narciso Vilahur, J. Jubert, Pedro Adroher, Pedro Boada, Jaime Bosch, Antonio Dalmáu, J. Planas, Narciso Roca, Martín Ribot, J. Lladó, Pablo Cors, Miguel Botan, Salvió Roda, Juan Suris, Roberto Gelabeti, Onofre Reyné, José Bertán, L. Lloret, I. Gruart, Jaime Armangué, José Oller, Joaquín Isern, José Dausá Olivé, Manuel Olivé, Joaquín Fonosas, Faustino Parleris, Ramón Gironés, José Ros, Francisco Quintana, Juan Cañigeral, N. Gispert, Narciso Prats, N. Vilallonga, Narciso Puig, F. Rodá J. Domingo, F. Olivé y R. Maximé.

---

## SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Bajo la Presidencia del Alcalde don Arturo Vallés celebró el jueves, la corporación municipal, sesión de segunda convocatoria con asistencia de los concejales señores: Amich, Ensesa, Fabrellas, Canet, Puigbert, Cruañas, Verdaguer, Bellsolá, Puig, Oviedo, Bassols, Martínez, Citalá y Catá.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior y una relación de jornales y cuentas que ascienden á 314'55 pesetas.

Leyóse una certificación de las obras practicadas durante el tercer trimestre del año actual, en el Grupo Escolar que asciende á 37.250'96 pesetas.

Dióse de una comunicación del señor Director del Instituto, invitando el Ayuntamiento á la apertura del nuevo curso y distribución de premios á los alumnos del curso anterior. Acordóse nombrar al señor Fabrellas como representante de la Corporación.



Aprobóse el dictámen concediendo permiso á don Juan Homs para practicar obras en la Ronda de Figuerola.

El señor Bassols propuso que el ayudante del arquitecto ponga en limpio los dictámenes de dicho funcionario para facilitar su lectura.

Dióse cuenta de una comunicación de los vigilantes de la cárcel de esta ciudad solicitando una gratificación y pasa á la Comisión de Hacienda.

Acordóse encargar á cierto industrial la instalación de la electricidad en el Matadero público y Pescaderías con un presupuesto de 180 pesetas.

El señor Catalá solicitó licencia para algunos días y se concede.

El señor Cruañas solicita se adoquine la plaza del Molino; obteniendo de la presidencia la consabida frase de «no hay dinero».

A propuesta del señor Oviedo, se prorroga por una sola vez el plazo voluntario de las cédulas hasta fin de Octubre.

El señor Verdaguer inició un debate sobre la famosa casa de la calle de San Francisco, deduciéndose que no se ha tramitado el nuevo expediente por no haber dictaminado la Comisión correspondiente, y en lo referente á la apertura de la calle de la Galera, debe expropiarse una parcela que el propietario la valora en 8.000 pesetas, creyéndose este precio excesivo. Intervinieron además en el debate los señores, Amich, Bellsolá, Puigbert, Bassols y presidencia acordándose que la Comisión de Fomento llame de nuevo á los propietarios para solucionar definitivamente este asunto.

El señor Puigbert se quejó de los montones de piedras y escombros existentes en la calle Travesía de Cervantes, que constituyen un foco de infección, obteniendo de la presidencia formal promesa de atender tan razonable queja.

Y no habiendo más asuntos de que tratar levantóse la sesión.

---

## Restaurant de la Estación de M. 3. A. GERONA

*Espacioso salón para bodas, bautizos y banquetes.*

*Servicio esmeradísimo.—Precios moderados*

Regentado por el antiguo cocinero del HOTEL DE ITALIANOS



## NOTAS

Los devotos del Santísimo Rosario de la parroquial Iglesia de Santa Susana del Mercadal, celebrarán durante el presente mes de Octubre, solemnes y lucidísimas funciones en honor de la Virgen del «Roser», celebrando diariamente escogidas funciones, muy especialmente los domingos, en que además de los actos propios del día, habrá sermón á cargo de los elocuentes oradores sagrados doctor D. Agustín Vilá, Dr. D. Anselmo Herranz y Rdos. José Casanovas é Ignacio Piera, lo que hace esperar que se verán muy concurridas.

—=—

Toda la prensa viene clamando contra la escandalosa invasión de los llamados duros sevillanos, y á aquellas quejas hemos de unir la nuestra, ya que nuestra plaza es también de las que sufren las consecuencias de la misma, con la agravante de que en Gerona, no van solas las monedas de 20 reales de origen andaluz, pues hemos tenido ocasión de ver duros falsos de Amadeo y de Alfonso XII del año 1879 ó sean los primeros acuñados después de su proclamación y del 1885, por lo que damos la voz de alerta á los que tengan que cobrar en monedas de cinco pesetas.

—=—

Un caso más de intolerancia sectaria:

El pasado domingo debía celebrarse en Ripollet un grandioso mitin católico. Poco después de empezar el acto, un numeroso grupo de radicales situado en un extremo del local, empezó á interrumpir al orador que iniciaba los discursos, promoviendo un fenomenal escándalo.

La autoridad municipal suspendió el mitin.

Y ¡viva la libertad!

—=—

El domingo celebróse en Cartagena un mitin republicano. Habló Lerroux, quien despotricó de tal modo, que fué *obsequiado* con una



estrepitosa y prolongada silba, de que guardará *grato* recuerdo el dosdichado Emperador del Paralelo.

No satisfecho de lo que le ocurrió en Cartagena, visitó más tarde á Sevilla, donde el recibimiento que le tributaron sus contadores amigos de la hermosa capital andaluza fué verdaderamente un frasco, quedando aquellos decepcionados.

Como se ve, el *imperio* de D. Alejandro es castillo al aire.

¡Pobrecillo!

---

En el gran mitin y manifestación que hoy domingo se celebrará en Orense, contra la política jacobina del gobierno, tomará parte nuestro distinguido y batallador Diputado á Cortes D. Dalmacio Iglesias, accediendo á los ruegos de la Junta católica de Galicia.

Por la noche, con motivo de inaugurarse en Orense un círculo tradicionalista, dirigirá también su elocuente palabra al público, siendo grandioso el entusiasmo que el solo anuncio de su ida á Orense ha despertado en toda la provincia.

---

Entre prestigiosos elementos de la colonia Bonmati, agítase el plausible pensamiento de fundar un centro obrero á base de fomentar la acción social en diferentes formas, y á la vez proporcionar á los socios honesto solaz mediante una sección recreativa del mismo. Mucho celebraremos la confirmación de tan halagüena noticia.

---

Aunque el tiempo haya refrescado notablemente, no consideramos acertada la orden de suspender el riego de algunas calles, pues es aquél aun muy necesario para aplacar el polvo que tanto perjudica á los vecinos y transeuntes, y como se nos han dirigido quejas en este sentido, las trasladamos á quien corresponda.

---

Promete ser imponente, grandiosa, la manifestación nacional católica que hoy debe celebrarse, para protestar del sectarismo del gobierno liberal.

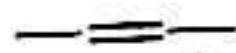
En Pamplona la manifestación será verdaderamente colosal. Al igual que á la de San Sebastián, concurrirán al acto pueblos en



masa, con sus autoridades y párrocos al frente, habiéndose tenido que sortear las personas que habrán de quedarse á vigilar la población.

En Aragón y otras partes, se celebrarán multitud de «Aplechs», imitando los celebrados el 28 de Agosto en Cataluña.

En todas partes el entusiasmo es indescriptible, y todo hace presagiar un éxito inmenso y grandioso á la protesta católica.

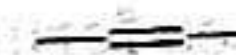


Ayer mañana inauguróse solemnemente el curso académico de 1910-1911 en el Instituto General y Técnico y en el Seminario Conciliar, dándose por terminadas las vacaciones que durante la temporada veraniega, disfrutaban los alumnos de ambos centros.



La Junta Diocesana organizadora de las manifestaciones de hoy en esta Diócesis, ha recibido el siguiente telegrama, participando la feliz llegada á Pamplona de nuestros representantes:

«Hemos llegado bién, una hora retraso causa multitud que vá manifestación. Entusiasmo indescriptible. Manifestación será colossal, calles llenas de viajeros. Llegado Feliu—Puigbert».



El insigne y celoso apóstol de la buena prensa, Dr. Antolín López Pelaez Obispo de Jaca, ha sido obsequiado en Astorga con un espléndido banquete, al que concurrieron gran número de periodistas y admiradores del sabio Prelado, quien agradeció el homenaje con un elocuente y brillante discurso.



Con satisfacción nos hemos enterado por vários colegas de esta capital de que en nuestro Instituto General y Técnico tomó recientemente el grado de Bachiller la distinguida y estudiosa Sta. D.<sup>a</sup> Maria de la Asunción Mas y Campblanch, hija de nuestro particular amigo D. Joaquín y alumna del Colegio de Nuestra Sra. del Pilar, habiendo merecido como siempre la nota de sobresaliente, y decimos como siempre porque á excepción de la asignatura de dibujo, en la que obtuvo notable, ha alcanzado aquella nota en



**La Defensa**

todas las demás asignaturas mereciendo á la vez varias matriculas de honor

Reciban la interesada y su familia nuestra mas cordial enhorabuena.

La Junta Diocesana organizadora de las manifestaciones del dia 2 de Octubre ha recibido ya suscritas la mayor parte de hojas de adhesión que repartió por toda la Diócesis y suplica á los que aún no las han remitido lo hagan cuanto antes para poder atender y conseguir con mayor facilidad el fin propuesto.

Además para mayor satisfacción y entusiasmo de los católicos, deseando la Junta publicar una nota de los actos que se celebren en los pueblos de la Diócesis el dia de esa gran Manifestación Nacional que se prepara, ruega encarecidamente á todos los señores Cura Párrocos y personas de cada pueblo que sienten interés por la vida de la Causa Católica se sirvan informar y dar cuenta tan pronto les sea posible á esta Junta de los actos que en los respectivos pueblos se celebren en este memorable dia.

La Junta Diocesana ha enviado el siguiente telegrama:

Bilbao. =Presidente Junta Católica Vizcaya Junta Gerona protesta enérgicamente prohibición manifestación Bilbao. =

=Manda á manifestaciones vasco—navarras seis representantes portadores adhesión católicos del Obispado y prepara grandiosas manifestaciones Fé Católica todos pueblos diócesis y ciudad Alvarez de Castro.

Presidente, Vilahur.

## ✻ Motel Peninsular ✻

(Antes Fonda de San Antonio) Calle del Progreso.—GERONA

á cargo de **D. JUAN NICOLAZZI**

Casa de completa confianza para Rdos. sacerdotes

Servicio esmerado. Precios económicos.



**FÁBRICA DE SOMBRÉROS**  
DE  
**LUIS TRINCHET**

*Especialidad para el Clero.—Birretes, bonetes y solideos*  
**Galle Santa Ana, 9.—BARGELONA**

Sucursal: Conde de Rius, 28, TARPAGONA

Representante en TORTOSA: Don José Dolsors.—Puente de Piedra, 2.



**La carpintería de Pedro Teixidó**

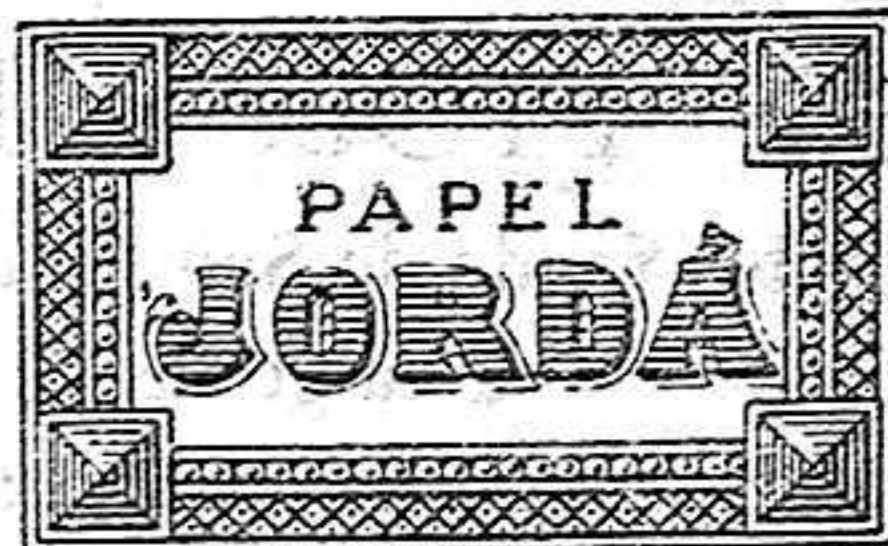
antes de la calle de las ballesterías, 54, se ha trasladado á la calle de Figuerola esquina á la Granvía. Se construyen toda clase de muebles se encargará de cualquier trabajo de carpintería, así como altares, capillas y menaje de escuelas.

**Especialidad en cortinages y galerías.—Se embalan muebles á domicilio.**

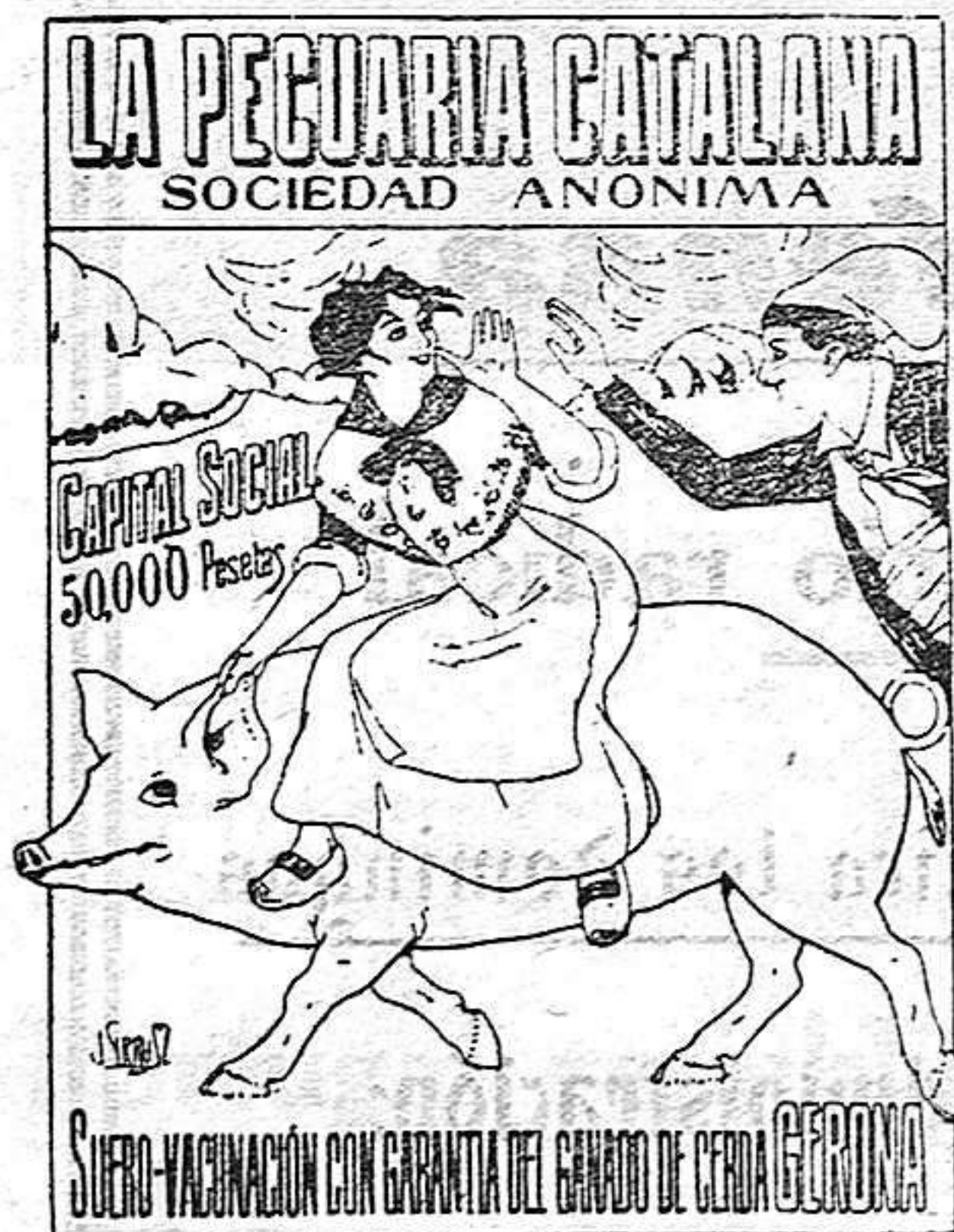
**Precios reducidos**

**¡FUMADORES!**

Fumad el acreditado  
é higiénico







SOCIEDAD ANÓNIMA  
 DE  
**Suero-vacunación con garantía**  
 DEL  
**ganado de cerda**  
 —  
 DOMICILIADA  
 en  
**GERONA**

## La Canastilla de Oro

Tienda-bouquet de  
**Ropas blancas**  
 para noviajes y bautizos, abierto el  
 mes de Mayo en Gerona  
**Plaza de la Cort-Real, 9**  
 frente calle Besadó. Inmediata á la  
 Rambla.

Confecciona ropas á medida.—  
 Vende ropas hechas.—Las señoras  
 encontrarán cuanto puede exigir  
 una dama elegante.

**Equipos completos**  
**para novias.**

“La canastilla de Oro”  
 elegantísimo.

es la tienda más barata, en su géne-  
 ro, de la capital y provincia.—Corte

**Hermanas Matas**



# **La Defensa**

**Semanario radical**

**Se publica los domingos**

**Redacción y Administración:**

**PROGRESO 20, 2.º**

## **PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Un trimestre en	Gerona.	2.	pts.
»	fuera de	»	2.50

**Anuncios y comunicados á precios convencionales**